BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 18 DE ENERO DE 1992 | Número 14

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 9 de enero de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, sobre incidencia de los Cursos de Formación y Cursos Selectivos en la jornada y horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Regional. 219

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Decreto 3/1992, de 17 de enero, por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento. 219

2. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA

Decreto número 1/1992, de 17 de enero, por el que cesa, a petición propia, el Consejero de Economía y Fomento. 220

Decreto número 2/1992, de 17 de enero, por el que cesa, por pase a otro destino, el Consejero de Hacienda. 220

Decreto número 3/1992, de 17 de enero, por el que nombra Consejero de Economía, Hacienda y Fomento. 220

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Decreto número 1/1992, de 9 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Giménez García como Director General de Presupuestos y Finanzas. 220

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Gobierno Civil de la Provincia de Albacete. Expediente 684/91. 221

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 221

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 222
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 360/90. 222
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.080/90. 222
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 1.052/91. 223
Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente de suspensión de pagos número 999/91. 223
Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente de dominio número 681/91. 223
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 631/90. 224
Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Procedimiento número 594/86. 225
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Autos número 22/90. 226
De lo Social Cartagena. Autos número 59/91. 226
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento número 86/90. 226
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 499/87. 227
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento número 605/91. 227
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos número 63/88. 227
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Expediente número 34/91. 227
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 602/90-A. 228
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.109/90. 228
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 587/89. 228
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.267/90. 228
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 85/87. 229
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 15/89. 229
De lo Social. Número Cuatro de Murcia. Proceso número 379/91. 229
Instrucción número Uno de Melilla. Ejecutoria número 71/88. 230
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Albacete. Autos número 244/91. 230
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Expediente de faltas número 373/89. 230
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.311/90. 230
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 502/90-A. 231
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 350/90. 231
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.194/90. 231
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio ejecutivo número 183/89. 231
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza. Juicio de faltas número 223/90. 231
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 483/90. 232
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 32/91. 232
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Mula. Autos número 117 de 1990. 232
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre despido. 233
De lo Social Cartagena. Autos número 206 de 1991. 233
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.474/91. 233
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 432/90-A. 234
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error. 236
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos número 382/91. 236
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio de faltas 410/90. 236

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRÓN. Modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación. 237
MURCIA. Contratación de limpieza de consultorios médicos. 237
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones. 237
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones. 237
MURCIA. Licencia taller de manipulado de vidrio en Cl. Los Lizas, barrio El Progreso. 237
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la aplicación del sistema de compensación en la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Casillas y aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación. 238
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de una nueva delimitación de las Unidades de Actuación del Estudio de Detalle de Casillas. 238
MURCIA. Licencia para café-bar, en avenida Pío XII, Santiago el Mayor. 238
MOLINA DE SEGURA. Transferencia de Créditos número 17 del Presupuesto General de 1991. 238
ABARÁN. Expediente de Modificación de Créditos número 4. 238
CALASPARRA. Licencia para carnicería en calle Gil Pérez, número 16, bajo. 238
LOS ALCÁZARES. Expediente número 5 de Módificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1991. 239

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente relativo al proyecto 07.254.159/2121 «Modificación número 1 del proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, Sector VII, Subsector II, La Hoya (30/Lorca), Murcia. 240
Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de información pública, relativo al «Proyecto de construcción de la presa del Romeral, TT. MM. de Alhama y Librilla (Murcia). 240
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Política Territorial. Notificación de denuncia. 240
Comunidad de Regantes «La Purísima». Yéchar (Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria. 240

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

344 ORDEN de 9 de enero de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, sobre incidencia de los Cursos de Formación y Cursos Selectivos en la jornada y horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Regional.

La participación del personal al servicio de la Administración Regional en Cursos de Formación y Perfeccionamiento, así como la realización de Cursos Selectivos incardinados dentro de las pruebas de acceso a la Función Pública Regional en turno de promoción interna, pueden originar una superposición entre la jornada y horario de trabajo de dicho personal y las horas de asistencia a los Cursos antes mencionados.

Con la finalidad de adoptar criterios homogéneos que posibiliten el normal funcionamiento de la Administración Regional y de resolver la problemática que el desarrollo de estos Cursos puede ocasionar respecto al cumplimiento de la jornada y horario de trabajo, y en uso de las competencias atribuidas por el art.12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo y la Disposición Final del Decreto 27/1990, de 3 de mayo,

DISPONGO:

Artículo 1.

Los Cursos de Formación y los Cursos Selectivos se celebrarán, preferentemente, en jornada de tarde.

Los Cursos de Formación tendrán carácter voluntario, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

Artículo 2.

El tiempo de asistencia a los Cursos Selectivos o de Formación de carácter obligatorio del personal al servicio de la Administración Regional, se considerará como tiempo de trabajo a los efectos del cumplimiento de la jornada semanal de trabajo establecida.

Artículo 3.

1. El tiempo de asistencia a los Cursos de Formación de cáracter voluntario, se considerará como tiempo de trabajo a los efectos del cumplimiento de la jornada semanal de trabajo establecida, de la siguiente forma:

a) Cursos celebrados en jornada de mañana.

El tiempo de asistencia a estos Cursos se considerará como tiempo de trabajo siempre que coincida con el horario de obligada concurrencia establecido para todo el personal.

b) Cursos celebrados en jornada de tarde.

b.1) Cursos de, al menos, dos tardes de duración por semana: Se computará como tiempo de trabajo, las horas de duración del Curso durante una tarde.

b.2) Cursos de, al menos, cuatro tardes de duración por semana: Se computará como tiempo de trabajo, las horas de duración del Curso durante dos tardes.

c) Para los Cursos celebrados en jornada de mañana y tarde se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores.

2. El personal con jornada y horario especial se regirá, a los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, por las normas específicas que expresamente se determinen.

Artículo 4.

Por el órgano competente de esta Consejería se expedirá certificación del tiempo de asistencia, a los efectos de su cómputo como jornada de trabajo.

Artículo 5.

La Dirección General de la Función Pública resolverá cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de esta Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 9 de enero de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

Secretaría General de la Presidencia

350 DECRETO 3/1992, de 17 de enero, por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

El artículo 20.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, atribuye al Consejo de Gobierno la facultad de variar, mediante Decreto la denominación, el número y las competencias de las Consejerías.

Para adaptar la organización administrativa básica a las circunstancias sobrevenidas, garantizando la eficacia en la realización de los intereses públicos regionales al mismo tiempo que se disminuye el gasto público y se preserva el cumplimiento de los objetivos políticos previstos en el programa de acción gubernamental, es preciso hacer uso de la facultad mencionada.

En su virtud, a propuesta del Secretario General de la Presidencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de enero de 1992.

D I S P O N G O

Artículo primero. Se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, a la que corresponden las funciones actualmente atribuidas a las de Economía y Fomento, y Hacienda, que quedan suprimidas.

Artículo segundo. A efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, se hace constar que el orden de prelación de las Consejerías resultante de la presente disposición es el siguiente:

1. Economía, Hacienda y Fomento.
2. Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.
3. Cultura, Educación y Turismo.
4. Agricultura, Ganadería y Pesca.
5. Sanidad.
6. Administración Pública e Interior.
7. Secretaría General de la Presidencia.
8. Asuntos Sociales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Hasta que se realicen las modificaciones presupuestarias a que se refiere la disposición final primera, el personal afectado por las modificaciones establecidas en el presente Decreto continuará percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos presupuestarios que venían imputándose.

Segunda

Igualmente conservará su vigencia la estructura actual de las Consejerías suprimidas, hasta que se apruebe la que corresponda a la de Economía, Hacienda y Fomento.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

El Consejo de Gobierno y el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en el ámbito de sus competencias, realizarán las modificaciones presupuestarias que resulten oportunas para ejecutar el presente Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia.

Segunda

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente.

Tercera

Este Decreto, del que se dará cuenta inmediata a la Asamblea Regional, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de enero de 1992.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

2. Autoridades y Personal

Presidencia

351 DECRETO número 1/1992, de 17 de enero, por el que cesa, a petición propia, el Consejero de Economía y Fomento.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 32.6 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el 15.2 de la Ley 1/1988, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

el cese, a petición propia, de don Francisco Artés Calero en el cargo de Consejero de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

---

352 DECRETO número 2/1992, de 17 de enero, por el que cesa, por pase a otro destino, don Juan Martínez Simón, en el cargo de Consejero de Hacienda.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 32.6 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el 15.2 de la Ley 1/1988, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

el cese, por pase a otro destino, de don Juan Martínez Simón en el cargo de Consejero de Hacienda.

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

353 DECRETO número 3/1992, de 17 de enero, por el que nombra Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 32.6 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el 15.2 de la Ley 1/1988, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

el nombramiento de don Juan Martínez Simón para el cargo de Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

Consejería de Hacienda

343 DECRETO N.º 1/1992, de 9 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Giménez García como Director General de Presupuestos y Finanzas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.16 y 48.e) de la Ley 1/1988, de 7 enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 1992,

D I S P O N G O

El cese, a petición propia, de don Francisco Giménez García, como Director General de Presupuestos y Finanzas, agradeciéndole los servicios prestados.

Murcia, 9 de enero de 1992.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Hacienda, **Juan Martínez Simón.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13875

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Expediente 684/91

Ignorándose el domicilio actual de don Eduardo Cascales Hilla, anteriormente domiciliado en Murcia, calle Los Huérfanos, número 1, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la providencia-pliego de cargos, expediente 684/91, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia, apertura y nombramiento de Instructor.

Habiéndose recibido en este Gobierno Civil con fecha 19 de noviembre de 1991, denuncia formulada por personal adscrito a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.) y el correspondiente informe, sobre supuesta infracción administrativa en materia de transportes terrestres, procédase a instruir expediente a don Eduardo Cascales Hilla por las acciones u omisiones a la Ley 16/87 de 30 de julio sobre Ordenación de Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» número 182 de 30-7), tipificadas en el artículo 293.1.11), en relación con el artículo 295.1.b) del Real decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 241 de 8-10) y de conformidad con el artículo 135.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se nombra Instructora a doña María Pilar Fajardo López y Secretaria a D.ª Enriqueta Cano Fabo.

Albacete, 28 de noviembre de 1991.—El Gobernador Civil, Virginio Fuentes Martínez.

Pliego de cargos:

Que en el día 23 de octubre de 1991 viajaba en el tren número 03044, clase segunda, realizando el recorrido desde Albacete a Valencia, sin haberse provisto del preceptivo título de transportes.

Comoquiera que los hechos denunciados constituyen una supuesta infracción administrativa en materia de transportes terrestres, regulada en la Ley 16/87, de 30 de julio sobre Ordenación de Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» número 182 de 30-7), tipificadas en el artículo 293.1.11), en relación con el artículo 295.1.b) del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 241 de 8-10), sancionable con multa de cinco mil a ochenta y seis mil pesetas, por el presente y por orden del Sr. Gobernador Civil se acuerda el inicio del expediente sancionador.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días, para que alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, significándole que transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que proceda.

Para constancia en este centro, se servirá firmar y devolver el duplicado de la presente.—El Instructor del Expediente. (D.G. 1010)

Número 204

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100351, seguido en esta Recaudación contra D. Pedro Robles Vázquez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 3.643.937 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de San Javier y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 40.501, libro 507, folio 173, inscripción 2.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D. Pedro Robles Vázquez y en su caso al cónyuge doña Emilia Villa del Olmo, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 19 de diciembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 110

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa.

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Jaime García Navarro, contra Paula Iglesias García, Eugenio Triviño Tamayo, Concepción Miranda Verdú y José María Tornero Fernández, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Paula Iglesias García, Eugenio Triviño Tamayo, Concepción Miranda Verdú y José María Tornero Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.539.297 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 104

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 360/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra otros y don Miguel Pérez Peiró, que se encuentra en paradero desconocido, en reclamación de 923.082 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en los cuales se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses, que asciende a la cantidad de 541.082 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Pérez Peiró, a fin de que en el plazo de tres días pueda impugnar dicha tasación y liquidación de intereses, si conviniere a su derecho, expido el presente en Cieza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Oficial en funciones de Secretario.

Número 108

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 1.080/90, a instancias del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, contra don Santiago Millán Monreal y don Santiago Millán Sánchez y contra sus cónyuges, si fuesen casados, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 1.160.972 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado con fecha 3 de septiembre de 1991, la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Santiago Millán Monreal y don Santiago Millán Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Santander, S.A., de la cantidad principal de un millón ciento sesenta mil novecientas setenta y dos pesetas (1.160.972 pesetas), intereses pactados al 18% anual desde la reclamación judicial y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que se han expresado, expido el presente en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 20

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.052/91, se tramitan autos de expediente de dominio, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Manuel de los Reyes Hernández Cascales, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia.—Magistrado-Juez Sr. López Auguy. Murcia a 10 de diciembre de 1991. Dada cuenta; habiéndose ratificado el solicitante en su petición, se tiene por interpuesto expediente de dominio con el objeto de hacer constar la mayor cabida de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, Sección 6.ª, libro 295, folio 24, finca número 23.009, inscripción primera, a instancia de don Manuel de los Reyes Hernández Cascales, y en su nombre y representación y como parte legítima en el presente procedimiento, al Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo dispuesto en la Ley, a virtud de la copia de poder presentada, que le será devuelta para otros usos una vez se deje testimonio de ella en las actuaciones. Conforme al apartado 3.° del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, dése traslado del escrito inicial al Ministerio Fiscal y cítese a aquellos que, según la certificación del Registro, tengan algún derecho real sobre la finca, a aquel de quien procedan los bienes o a sus causahabientes si fueren conocidos y al que tenga catastrada o amillarada la finca a su favor, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de Murcia y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Cítese asimismo a los colindantes de la finca don Antonio Bautista Aix, don José Cascales Martínez y don José Liarte Albaladejo y a don Ángel Martínez Martínez, en cuanto a este último por medio de edictos, dado que se encuentra en paradero desconocido. En cuanto al otrosí, del escrito inicial, en su caso se acordará. Lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.—E/. P. López. Firmado y rubricado. R. Castillo. Firmado y rubricado, ante mí».

La descripción de la finca es la siguiente: «Un trozo de tierra solar, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, que tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados edificables, siendo la superficie según el título de ciento setenta y tres metros cuadrados, conformación de calle, que linda: Norte, otra finca de doña Manuela Cascales Martínez; Sur, Pedro Durán; Poniente, Fermín Espín Fernández, y Levante, Ángel Martínez Martínez, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 6.ª, libro 295, folio 24, finca número 23.009».

Dado en la ciudad de Murcia a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 140

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 999/91, a instancia de don Mariano Artés Borreguero, vecino de Santomera (Murcia), con domicilio en finca «El Motor», representado por el Procurador don Julián Martínez García, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del antes mencionado, nombrándose interventor, con las facultades que determina el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos de 25 de julio de 1922, a los economistas don José M.ª Vicente Arnaldo y don Francisco Alcaraz Campillo, y como acreedor preferente a SAT Frutos del Mediterráneo, lo que en cumplimiento del artículo 4 de dicha Ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

En Murcia a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 172

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 681/91, a instancia del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, representado por el Abogado del Estado, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Edificio de planta baja de 693 m² de superficie construida, edificado sobre un solar de 846 m², en la calle Mayor, número 151, del partido de Espinardo, de esta capital, lugar antiguamente conocido como Olivar de la Virgen. Linda: derecha, calle Mahón; izquierda, calle Velázquez, y fondo, calle Escultor José Planes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 848, libro 1.197, folios 121 a 123, finca número 39797, inscripción 5.ª, de fecha 4 de junio de 1925, a nombre de dos de dichos vecinos, don Francisco Flores Guillamón y don José Alemán Martínez».

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Francisco Flores Guillamón y don José Alemán Martínez como titulares de la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado, Enrique Blanco.—La Secretaria, M.ª Carmen Rey.

Número 21

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 631/90 que se siguen a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra María de la Paz Molina Fernández (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Dolores López López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinte de febrero de 1992, a las 11.15 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevara a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintiséis de marzo de 1992, a las 12.15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintiocho de abril de 1992, a las 11.15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes,

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su etinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana. Una mitad indivisa de dos terceras partes, de una casa situada en la aldea de la Fuente del Pino del término de Jumilla, número hoy 38, orientada al Sur; se compone de planta baja, cámara, dos corrales y varios departamentos, ocupando una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda, derecha entrando, José Pérez Molina; izquierda, Andrés Ruiz Bastida y otra de los compradores y espalda, vereda. Valorada en 500.000 pesetas. Inscrita al folio 81, tomo 1.491, libro 631, finca número 2.450 de Jumilla, inscripción 6.ª.

2.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Fuente del Pino, una hectárea, sesenta y siete áreas y veintidós centiáreas de tierra secano, indivisible, orilla, con viña de la hoy donaria, en la Solana, trozo llamado Orilla de Felipe; linda: al Este, de hijos de Pascual Hernández Pérez; Sur, camino para la casa de Juan Marcos; Oeste, de Juan Lozano Martínez, y Norte, María Josefa Monreal Martínez e Higinio Trigueros Cerezo. Valorada en 250.000 pesetas. Inscrita al folio 99, tomo 1.491, libro 631, finca número 19.362 de Jumilla, inscripción 6.ª.

3.—Rústica. En término de Jumilla partido de Fuente del Pino, treinta y siete áreas, catorce centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, trozo llamado el Jardín; linda: al Este, vereda y María Clara Pérez de los Cobos Espinosa de los Monteros; Sur, de Joaquín y Guillermo Molina Burguera; Oeste, la donaria, y Norte, la misma, de dicha María Clara Pérez de los Cobos, de José Martínez Guardiola y José Pérez Molina. Valorada en 65.000 pesetas. Inscrita al folio 103, libro 631, tomo 1.491, finca número 19.364, de Jumilla, inscripción 6.ª.

4.—Rústica. En término de Jumilla, partido de la Fuente del Pino, dominio directo, cuyo dominio último pertenece hoy a la donaria, de dos hectáreas, veintitrés áreas, sesenta centiáreas de tierra secano, indivisible, trozo llamado Almendros de la Solana o los Tabalejos; linda: al Este, de María Hernández, camino servidumbre por medio y Matías Marcos; Sur de Joaquín y Guillermo Molina Bruguera; Oeste, de Rosario y Remedios Azorín Palencia, y Norte, la donaria. Valorada en 400.000 pesetas. Inscrita al folio 117, tomo 1.491, libro 635, finca número 23.499 de Jumilla, inscripción 3.ª.

5.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Fuente del Pino, dominio directo, cuyo dominio útil pertence hoy a la donaria, de setenta y tres áreas y veintisiete centiáreas tierra secano, indivisible, trozo llamado Almendros de la Solana o los Tabalejos; linda: al Este, de Martín Hernández; Sur, la donaria; Oeste, de Rosario y Remedios Azorín Palencia, y Norte, la donaria. Valorada en 120.000 pesetas. Inscrita al folio 119, tomo 1.491, libro 635, finca número 23.500, de Jumilla, inscripción 3.ª

6.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Fuente del Pino, una hectárea, noventa y tres áreas y noventa y seis centiáreas de tierra secano, indivisible, trozo denominado Almendros de la Solana o los Tabalejos; linda: al Este, de Martín Hernández; Sur, la donaria; Oeste, de Rosario y Remedios Azorín Palencia, y Norte, montes comunales. Valorada en 200.000 pesetas. Inscrita al folio 121, tomo 1.491, libro 635, finca número 23.501, de Jumilla, inscripción 3.ª

7.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Fuente del Pino, cuarenta y tres áreas y sesenta centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, trozo denominado Nogueras de Abajo; linda: al Este, de Joaquín y Guillermo Molina Bruguera; Sur, acequia de los Manaderos; Oeste, vereda y Norte, el Patronato de Niños Autistas. Valorada en 80.000 pesetas. Inscrita al folio 123, tomo 1.491, libro 635, finca número 7.935, de Jumilla, inscripción 5.ª

8.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Fuente del Pino, cuarenta y siete áreas y cincuenta y una centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, trozo denominado Huerta Vieja; linda: al Este, la donaria, José Martínez Guardiola y José Pérez Molina; Sur, de Martín Lozano Molina y dicha donaria; Oeste, de José Martínez Guardiola, Justo Martínez Lozano y Nazario Molina Lozano, y Norte, camino para la balsa de la Amacolla y de Rosario y Remedios Azorín Palencia. Valorada en 85.000 pesetas. Inscrita al folio 101, tomo 1.491, libro 631, finca número 19.363 de Jumilla, inscripción 6.ª

9.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Fuente del Pino, una hectárea, dieciséis áreas y cuarenta centiáreas de tierra secano, indivisible, blanca, hondón y orilla, trozo llamada Piezas Cortas del Hondón; linda: al Este, de Miguel Ortiz Gil, Francisco Lozano López y Pascual Lozano Ortiz; Sur, de Joaquín Tomás Molina y Roque Pérez Bernal, camino para la balsa de Amacolla por medio; Oeste, de Josefa y Pedro Luis Lozano Carrión, y Norte, de María Lozano Carrión, José Pérez Mira y Pascual Lozano Ortiz. Valorada en 200.000 pesetas. Inscrita al folio 105, tomo 1.491, libro 631, finca número 130, de Jumilla, inscripción 11.ª

10.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Fuente del Pino, tres hectáreas, treinta y tres áreas y treinta centiáreas de tierra secano, indivisible, con viña y almendros de la hoy donaria, trozo llamado el Tarquinal; linda: al Este, de José Pérez Tomás y herederos de Sebastián Martínez; Sur, camino para la casa de Juan Marcos; Oeste, de Lorenzo Muñoz y Norte, carretera de Yecla. Esta en el sitio de la Casa de Juan Marcos. Valorada en 600.000 pesetas. Inscrita al folio 113, tomo 1.491, libro 631, finca número 12.185 de Jumilla, inscripción 5.ª

11.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Fuente del Pino, treinta y un áreas y sesenta y nueve centiáreas de tierra secano, indivisible, con viña de la hoy donaria, trozo llamado hoy Lista de la Umbría; linda: al Este, camino de servicio; Sur, de Antonio Abellán García y Juan Hernández Pérez; Oeste, de José Martínez Guardiola y Norte, de Miguel Ortiz Gil, Baldomero Jiménez Navarro, Juan Molina Tomás. Valorada en 60.000 pesetas. Inscrita al folio 115, del tomo 1.491, libro 635, finca número 11.045 de Jumilla, inscripción 5.ª

12.—Urbana. Una mitad indivisa de dos terceras partes, de una casa de habitación y morada en la aldea de la Fuente del Pino, del término de Jumilla, Cuartel Norte-Este, señalada con el número 36; linda: derecha entrando, de José Martínez Guardiola; izquierda, casa número 38, y espalda, de Andrés Ruiz Bastida. La entrada la tiene mirando al Norte, y se compone de planta baja, cámaras y varios departamentos en una extensión de ciento diez metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas. Inscrita al folio 144, tomo 1.490, libro 634, finca número 17.916 de Jumilla inscripción 3.ª

13.—Rústica. En término de Jumilla y partido de la Umbría de la Fuente del Pino, cuarenta y tres áreas y ocho centiáreas de tierra secano, indivisible, trozo denominado Sobre el Rubial; linda: al Este, de Lorenzo Muñoz; Sur, montes comunales; Oeste, Juan Tomás Muñoz y Juan Francisco Molina Fernández, y Norte, Pedro López Lencin. Valorada en 75.000 pesetas. Inscrita al folio 140, tomo 1.490, libro 634, finca número 17.914 de Jumilla, inscripción 1.ª

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a la suma de tres millones treinta y cinco mil pesetas (3.035.000).

Dado en Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 107

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECISIETE DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594/86 promovidos por Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don Francisco Moreno García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días dieciocho de marzo, veintinueve de abril y veintisiete de mayo de 1992 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del veinticinco por ciento.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, debrán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado, y número de autos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra secano en la diputación de Purias, sitio de Altobordo, término de Lorca, que lo atraviesa un camino de Norte a Sur con varios árboles, de 2 hectáreas, 27 áreas y 87 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas en cuya cabida no está incluida la superficie que ocupa dicho camino. Dentro del perímetro de esta finca existen construidos también para formar una explotación agropecuaria, los siguientes inmuebles urbanos: Una nave almacén que mide 10 m. de frente por 28 de fondo, o sea que ocupa una superficie de 280 m^2, una sala de crías de cerda que ocupa una superficie de 560 m^2, una sala de gestación que ocupa una superficie de 378 m^2, y dos casas viviendas distribuidas en diversas dependencias cada una y separadas una de otra por unos 10 ó 12 m midiendo cada una de ellas 12 m, de fachada por 10 de fondo, o sea 120 m^2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.348, folio 126 vuelto, finca número 22.410, inscripción tercera.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su inserción el el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Se hace constar que la publicación del presente edicto surtirá efectos de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Luis Martín Contreras.

Número 82

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Faura Araujo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/90, seguidos a instancia de don Leandro Triviño Martínez, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Mercedes Galindo Mata, en reclamación de 690.962 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1992, a las 12 horas, por el precio de tasación, para la segunda el día 24 de marzo de 1992, a las 12 horas de su mañana, rebajado en un 25% y para la tercera sin sujeción a tipo y para el día 9 de abril de 1992, a las 10 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta.

Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Dígito 17, número de expediente 22/90, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21, 3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes a subastar

Urbana: número 147 de Orden General. Apartamento tipo B, de 43,22 metros cuadrados, en piso octavo, conocido como 8-2, del zaguán número 1, de la subfase D. Torre de apartamentos de la urbanización denominada Parque Residencial de Poniente, los edificios Coblanca 30, 1ª Fase, sito en término municipal de Benidorm, partida del Murtal o La Cala, junto a la antigua carretera nacional 332 Alicante-Valencia, Km. 118. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Benidorm, en el folio 69, libro 317, Sección 2ª, tomo 709 del archivo, finca número 26.427. Tasación: 350.000 pesetas.

Cartagena a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 48

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 59/91, a instancias de José López Sánchez, contra Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L., en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia "in voce", siendo su fallo del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L., a que abone por los conceptos reclamados a José López Sánchez.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Polímeros Hispano Sánchez, S.A.L., se expide el presente en Cartagena a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 61

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad, don Enrique M. Blanco Paños, en autos de procedimiento de solicitud de venta en subasta pública con el número 86/90, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña Maravillas Díaz Rubio y don Jerónimo Ramírez Díaz, se notifica de la existencia y el estado del presente procedimiento en su condición de titular del dominio de la finca hipotecada a doña Maravillas Díaz Rubio.

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 67

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos ejecutivo-letras de cambio, número 499/87, seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Modesto Manzanares Gázquez y Dolores Navarro Parra, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a los demandados los cuales se hallan en paradero desconocido, que por la parte actora se ha ofrecido en tercera subasta por la finca subastada, la suma de 442.500 pesetas, requiriéndoles por término de nueve días a fin de que mejoren dicha postura, o presenten tercera persona que así lo haga, bajo apercibimientos de que si no lo verifican, se aprobará definitivamente el remate a favor de la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 58

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Treinta y dos de Madrid, con el número 605/91, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Juan Manzanares Blasco y María Ibáñez Carrasco, se ha acordado notificar a Stader, S.A., titular de condición resolutoria de conformidad con los establecido en la Regla 5ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Senda Alta, edificio Luz, 1ª escalera, 2º derecha, de Aljucer (Murcia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 333.787 pesetas, calculada la deuda en 14 de febrero de 1991.

Y para que sirva de notificación a Stader, S.A., libro el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Madrid a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 17

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 63/88, procedentes del extinto Juzgado de Distrito de Águilas, a instancia de doña Josefa García Alonso, representada por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra don Willen Pape y esposa doña Herman Jhosephine Hamersalag, se ha dictado propuesta de providencia en la que, entre otros, se ha acordado lo siguiente:

Se tiene por designado Perito para el avalúo de los bienes embargados, al Perito don Diego Miñarro Lidón, debiéndose poner en conocimiento de los demandados para que en el plazo de dos días puedan nombrar otro por su parte, previniéndoles que de no hacerlo se les tendrá por conforme con el nombrado por el ejecutante.

Asimismo, requiérase a los demandado a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo los apercibimientos de ser suplidos a su costa.

Para la práctica de la notificación y requerimientos acordados, publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Águilas y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propongo a S.S.ª, y firmo, doy fe.— Firmado, la Secretaria sustituta.— Conforme, el Juez, José Miñarro García.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados don Willen Pape y esposa doña Herman Jhosephine Hamerslag, expido el presente en Lorca a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria sustituta.

Número 83

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34/91, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Pedro Rodríguez Méndez, que falleció en Lorca, el 19 de junio de 1990, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, quedando como únicos interesados en sucederle sus hermanos de doble vínculo, don Francisco, doña Agustina, doña Lucía y don Alfonso Rodríguez Méndez, en cuyos autos por proveído de hoy, se ha acordado mandar publicar edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Lorca a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 137

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio ejecutivo número 602/90-A, seguidos entre partes, de una y como demandante Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert y dirigido por el Letrado don Manuel Ramos Morales y de otra y como demandados Difimur Promociones de Viviendas, S.L., declarada en rebeldía, y Rois Mobiliario, representada esta última por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás y dirigida por el Letrado don José Luis Pérez Más.

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas por el demandado y estimando íntegramente las pretensiones contenidas en la demanda planteada por el Procurador señor Tovar Gelabert, en nombre de la mercantil Banco Exterior de España, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad demandada «Rois Mobiliario, S.A.» y «Difimur Promociones de Viviendas, S.L.» esta última en situación procesal de rebeldía, y con su producto, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 4.002.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales a contar desde la fecha de la interpelación judicial y hasta que se verifique el pago, así como las costas causadas y que se causen en este procedimiento hasta el cumplimiento definitivo del fallo.

Y para que sirva de notificación bastante a Difimur Promociones de Viviendas, S.L., extiendo el presente, haciéndose saber que esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que se formalizará ante este Juzgado.

Dado en Murcia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 136

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.109/90, seguidos a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Tovar Gelabert, contra entre otros don Juan García Belmonte y Dolores López Belmonte, en reclamación de dos millones noventa y ocho mil trescientas treinta y siete pesetas (2.098.337 pesetas) de principal, más un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) estimados como gastos, costas e intereses, se notifica a los citados demandados, la sentencia recaída en el procedimiento reseñado con fecha veintinueve de abril del presente año, y cuyo fallo literal es:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado «Muebles López y García, S.L.» don Juan García Belmonte y doña Dolores López Belmonte a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de principal de dos millones noventa y ocho mil trescientas treinta y siete pesetas (2.098.337 pesetas) e intereses pactados al 27% desde la reclamación judicial y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.»

Y, para que sirva de notificación a los citados demandados don Juan García Belmonte y Dolores López Belmonte, se expide el presente en Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria.

Número 135

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega Juez-Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dos.

Dada cuenta: En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 587/89 de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos a instancia de Gmac España, S.A., de financiación con domicilio en Murcia, representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert contra Enrique López García, con domicilio en Santa Catalina, 2, entlo., Murcia y Promociones García Godoy, S.L., con domicilio en Lope de Vega, 23 esc. 1, La Alberca, Murcia, en reclamación de 2.373.600 pesetas, por medio de la presente se hace saber al demandado Enrique López García y Promociones García Godoy, S.L., que por la parte actora, se ha nombrado perito a don José María Martínez-Abarca Artiz para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado, a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 129

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Juan Agustín Roiz Tabares, seguido con el número 1.267/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de

la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: «Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Juan Agustín Roiz Tabares en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma SS., doy fe. Antonio López-Alanis Sidrach. Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y pra que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Roiz Vázquez, expido el presente que firmo en Murcia a dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Juan Bautista García Florencio.

Número 160

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 85/87 se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones y daños entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas número 85/87 seguidos por Vicente Sánchez Martínez y José Hernández Sánchez, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal;

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide:

Condenar a José Hernández Sánchez como autor de una falta de daños por imprudencia, a cinco mil pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio caso de impago; reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir y pago de costas, imponiendo a la compañía aseguradora y hasta el límite de su póliza, la obligación de indemnizar a Vicente Sánchez Martínez por todos conceptos, en 72.772 pesetas, el resto, si lo hubiere, será satisfecho por el condenado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena a doce de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 161

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 15/89 sobre daños intencionados entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas número 15/89, por la supuesta de daños intencionados seguidos Margrit Klipke, denunciado: Wilfried Weissmann, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Decide: Absolver del hecho denunciado a Wilfried Weissmann, con declaración de las costas de oficio.

Y habiendo interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en estos autos, se acepta el mismo, en ambos efectos; emplácese al Ministerio Fiscal a las partes, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en la apelación interpuesta a hacer uso de su derecho.

Y para que por medio de la presente se emplace a Margrit Klipke a fin de que en el término de cinco días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia a hacer uso de sus derechos y con los apercibimientos de Ley.

Cartagena a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 162

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.ª Dolores Nogueroles Peña, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 379/91, seguido a instancia de Joaquín Rojo Rodríguez y Francisco José García Campuzano, contra Miguel Ángel Hernández Nicolás, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.

Fallo

Estimo las demandas formuladas por Joaquín Rojo Rodríguez y Francisco José García Campuzano, frente a la empresa Miguel Ángel Hernández Nicolás, y en consecuencia condeno a la empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Francisco José García Campuzano, 480.171 pesetas, y a Joaquín Rojo Rodríguez, 495.778 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma, podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de anuncio del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrado-Juez, M.ª Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario Judicial.

Número 163

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MELILLA

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Melilla.

Hago saber: Por haberlo acordado en resolución de fecha 10-12-91, expido el presente a fin de proceder a la publicación de lo siguiente:

«En virtud de lo acordado en ejecutoria número 71/88, dimanante de P.L.O. 10/80, número 215/87, se cita ante este Juzgado al penado Moisés Garrido González, natural de San Pedro del Pinatar (Murcia), hijo de Geromo y de María Magdalena, el día 16-1-70, con D.N.I. número 74.358.992, cuyo domicilio se desconoce, para el próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez de sus horas; caso de no comparecer y en segunda citación para el día 13 de febrero de 1992, a las diez de sus horas, a fin de notificarle los beneficios de la remisión condicional de la pena impuesta que le han sido otorgados; advirtiéndole que en caso de no comparecer a sendas citaciones le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho».

Melilla a 10 de diciembre de 1991. La Magistrada-Juez.

Número 164

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ALBACETE

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número Cuatro de los de Albacete, en autos de juicio de faltas número 244/91, por estafa, contra Francisco Martínez Sánchez, hechos ocurridos del día 20 al 25 de mayo del presente, se cita al denunciado Francisco Martínez Sánchez, nacido en Cartagena el 6 de noviembre de 1944, hijo de Joaquín y Florentina, con documento nacional de identidad número 22.876.446, cuyo último domicilio conocido fue calle Alfaro, número 14, 2.°, de Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en Paseo de la Libertad, número 2, planta 1.ª, el próximo día 13 de febrero, a las 10,35 horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo en Albacete a 24 de diciembre de 1991. La Secretario.

Número 171

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

Don Carlos Alberto Férez Muñoz, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas 373/89, se ha dictado la siguiente resolución: Por tenerlo así acordado en providencia del día 16 de diciembre de 1991 en autos de juicio de faltas sobre daños en tráfico, se cita a don Bernardo Romera Romera, actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 2 de abril, a las 10,30 horas, comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en plaza Ciudad Jardín, número 12, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Bernardo Romera Romera, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Caravaca de la Cruz a 16 de diciembre de 1991.—El Secretario en funciones.

Número 184

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 1.311/90, seguido a instancia del Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra Prefabricados Murcia, S.A., en reclamación de 7.058.864 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestado para costas, se notifique al demandado Prefabricados Murcia, S.A., la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Visto por el Sr. D. Enrique M. Blanco Paños, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de esta ciudad los autos de juicio ejecutivo número 1.311/90, promovido por Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra la sociedad Prefabricados Murcia, S.A., en reclamación de 7.058.864 pesetas (siete millones cincuenta y ocho mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas) de principal más 3.000.000 (tres millones) de pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Prefabricados Murcia, S.A., Andrés J. Martínez Ortiz, José Martínez Ortiz y contra sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H. Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente paa su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 183

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 502/90-A, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra otros y don Emilio Ballester Fernández, cuyo último domicilio fue en finca Columbares, s/n., Beniaján, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se le cita de remate para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que por hallarse en ignorado paradero, se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes; finca registrales números 2.176 y 3.410 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, parte proporcional del sueldo que percibe como delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, saldos a su favor en las entidades bancarias Banco de Murcia, Bilbao-Vizcaya, Banesto, Santander, Banco Hispano Americano, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Ahorros de Murcia, así como cualquier participacion que posea en las entidades Soyver y Frudesur. Asimismo, mediante el presente se notifica a la esposa del demandado, caso de ser casados, la existencia del procedimiento y el embargo trabado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 185

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de deslinde y amojonamiento, bajo el número 350/90, seguidos a instancias del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre y representación de don Antonio Rubio Sánchez, sobre el deslinde de la finca: «Un trozo de tierra de secano, unido a salitre, con una casa, hoy en estado ruinoso, radicante en la diputación de Tercia, de este término, de cabida cuarenta y cuatro áreas, ochenta y cinco centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a nueve celemines y sesenta y tres céntimos de otro, del marco de ocho mil varas cuadradas la fanega; lindando: Levante, terrenos del Cuartel de Infantería; Norte y Poniente, Juan Morales Bermejo, y Mediodía, Ctra. de Murcia. Es indivisible. Inscrita al tomo 1.114, folio 29, finca número 14.154, inscripción 22».

En cuyos autos se ha acordado para el deslinde y amojonamiento de la citada finca, el día 23 de enero de 1992, a las doce horas, citándose por medio de la presente a don Juan Morales Bermejo.

Dado en Lorca a 29 de noviembre de 1991.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.

Número 187

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.194/90, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Ginés Pascual Fernández Sánchez, en reclamación de 2.400.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Ginés Pascual Fernández Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se procede a la retención de la parte proporcional del sueldo que percibe en su calidad de funcionario-administrativo de la Universidad de Murcia. Si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1991.—El Secretario.

Número 195

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado cuya actuación se refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo de cognición número 183/89, seguido a instancia de Giuseppe Simone, representado por el Procurador Sr. Marcilla Onate, contra doña Ramona Consolación García López, cuyas circunstancias se ignoran; en cuyos autos y por resolución dictada en fecha de hoy, se ha acordado citar a doña Ramona Consolación García López, al objeto de que comparezca el próximo día 10 de febrero, a las doce horas de su mañana, al objeto de prestar confesión judicial en el presente procedimiento, y bajo los apercibimientos legales.

Murcia a 13 de diciembre de 1991. El Secretario Judicial.

Número 249

PRMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Antonio Videras Noguera, Juez de Instrucción número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas con el número 223/90 por lesiones en accidente de tráfico, siendo implicados Gema Montesinos Ballesteros y Amaro Herráez Peñaranda y como R.C.S. Joaquín Gil Pérez, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo mantener y mantengo en su integridad la sentencia de 5 de febrero de 1991, dictada por el Juzgado de Instrucción número Uno de Cieza en las actuaciones de que el presente rollo dimana, sin costas en esta alzada; cúmplase el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85.

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Gil Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se libra el presente que firmo y sello en Cieza a 26 de diciembre de 1991.—El Juez, Antonio Videras Noguera.—El Secretario.

Número 248

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

Proceso 483/90.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de María Dolores Navarro Parra, contra Explotaciones Agrícolas Aullón, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de marzo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Explotaciones Agrícolas Fincas Aullón, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 237

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 32/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra doña Isabel María López Salinero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de febrero de 1992, a las 11,15 horas; para la celebración de la segunda el día 27 de marzo de 1992, a las 11,15 horas, y para la celebración de la tercera el día 23 de abril de 1992, a las 11,15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Número Dos. Local en planta baja o de calle. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Están distribuidos en varias habitaciones y servicios. Le corresponde privativamente una zona no edificada y ajardinada que ocupa ciento veinticinco metros cuadrados y están destinados a zona verde. Linda: frente, plaza Vila Palasi; fondo, zona verde y parcelas número 218 y 219; izquierda entrando, la número uno, y derecha, Avenida del Magisterio Nacional. Coeficiente: 41,78%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 360, folio 107, finca número 31.339, inscripción 2ª.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de diez millones quinientas mil (10.500.000)pesetas.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 232

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1992, a las 12,30 horas, se celebra-

rá primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 117 de 1990, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de herederos de Juan Rodríguez Plaza, S.L., contra don Diego Garrido Gómez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de marzo de 1992, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1992, a las 12,30 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Un vehículo Citroën C-15, matrícula MU-3562-AD. 300.000 pesetas.

Dado en Mula a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 302

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Francisca Buitrago Marín, contra Mariano Ballester Pinar, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de marzo de 1992 y hora de las 9,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mariano Ballester Pinar, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 342

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proceso laboral bajo el número 206 de 1991, por el concepto de invalidez, a instancia de Bartolomé de Haro Muñoz, contra el I.N.S.S., Mutua Murciana y la Empresa Mecartha, S.A., que tuvo su domicilio en esta ciudad, Avenida Pintor Portela, s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha acordado citar a dicha demandada para que el día 28 de enero de 1992 y hora de las 11,10, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, de esta ciudad, para la celebración del correspondiente juicio, con cuantos medios de prueba intente valerse y que la celebración tendrá lugar en única convocatoria, y citándose igualmente a dicho demandada para la práctica de confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a dicha demandada Mercartha, S.A., que se encuentra actualmente en ignorado paradero, su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su publicación y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.— Vº Bº: la Magistrada Juez.

Número 333

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.474/91, instado por doña Josefa Hernández Franco, gozando de justicia gratuita, por medio del presente se cita a don Alfonso Pozo Espallardo, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 27 de enero, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Alfonso Pozo Espallardo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 66

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 432/90-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra doña Mercedes Pérez García, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 25.456.675 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 7 de abril de 1992, 8 de mayo de 1992 y 10 de junio de 1992, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose además, el 20 por 100 del precio de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso, el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

2ª.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3ª.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

4ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5ª.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

6ª.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, nos admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10ª.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica. Un trozo de tierra secano en término municipal de Cieza, partido de la Serrana, de cabida siete hectáreas, un área y dos centiáreas, equivalentes a sesenta y dos tahúllas y tres cuartas aproximadamente, que linda: Norte, don José Martínez Caravaca, Camino de Román; Saliente, don Antonio Valenciano, y a Oeste, montes del Ayuntamiento de Cieza.

Inscripción: Tomo 797, folio 137, finca número 12.821.

Valorada a efectos de subasta en 11.445.000 pesetas.

2.— Rústica. Un trozo de tierra secano en igual término que la anterior, partido de la Serrana, de cabida una hectárea, setenta y ocho áreas, noventa y nueve centiáreas, que linda: Norte, montes públicos, canal de riego por medio; Este y Sur, resto de la finca de donde se segregó, y al Oeste, resto de la finca de donde se segregó y María del Carmen Salmerón Egea.

Inscripción: Tomo 797, folio 145, finca número 20.981.

Valorada a efectos de subasta en 3.260.000 pesetas.

3.— Rústica. Un trozo de tierra secano en el mismo término que las anteriores, partido de la Serrana, que tiene una cabida de siete hectáreas, veintiséis áreas, setenta centiáreas, que linda: Norte, hermanos Giménez Sánchez, brazal regador por medio; Sur, terrenos de la misma procedencia; Este, montes del Ayuntamiento de Cieza y hermanos Giménez Sánchez, y al Oeste, resto de la finca de donde se segregó, don Francisco Carrasco y don Jesús Herrera.

Inscripción: Tomo 797, folio 147, finca número 19.700.

Valorada a efectos de subasta en 11.445.000 pesetas.

4.— Rústica. En el partido del Barranco, término municipal de Abarán, trozo de tierra riego de motor de Los Corrales, que tiene una cabida de dieciséis áreas, setenta y siete centiá-

reas, que linda: Norte, María del Carmen Tomás Tornero; Este, Antonio Herrero Gómez; Mediodía, finca de doña Mercedes Pérez García, Poniente, Herederos de Damián Yelo Tornero, hoy Domingo Tornero Yelo.

Inscripción: Tomo 796, folio 141, finca número 5.596.

Valorada a efectos de subasta en 163.400 pesetas.

5.— Rústica. Un trozo de tierra situado en término municipal de Cieza, en el partido de La Serrana, de cabida una hectárea, ochenta áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con otra finca de Jesús Abenza Ortiz y de don José Antonio Robles Robles, que se describirá después; Saliente, montes del municipio; Sur, otra finca de Jesús Abenza Ortiz y de José Antonio Robles Robles que se describirá después, y al Oeste, con al finca de Francisco Marín Morcillo; esta finca da paso por el camino que corre a lo largo y junto a su lindero Sur, a la finca de don Francisco Marín Morcillo.

Inscripción: Tomo 507, folio 126, finca número 13.068.

Valorada a efectos de subasta en 1.962.000 pesetas.

6.— Rústica. Trozo de tierra llamado del Bobo, de cabida tres hectáreas, noventa y una áreas, treinta centiáreas, que linda: por el Norte, Este y Oeste, montes; Sur, resto de la que se segregó de don José Marín Buitrago.

Inscripción: Tomo 507, folio 235, finca número 13.078.

Valorada a efectos de subasta en 3.270.000 pesetas.

7.— Rústica. Trozo de terreno de cabida dos hectáreas, setenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, llamado brado del Mojón y Hondico, que linda: al Norte, Félix Gómez, camino por medio; Sur, Francisco Morete; Este, resto de la finca matriz de la que se segregó de vagaibérica, S.A., y camino, y al Oeste, Francisco Morote.

Inscripción: Tomo 580, folio 142, finca número 15.787.

Valorada a efectos de subasta en 2.452.500 pesetas.

8.— Rústica. Trozo de tierra de cabida dos tahúllas y cuatro ochavas, igual a veintisiete áreas, noventa y cinco centiáreas, y que linda: por el Norte, vereda concejil del Collado de Benis; Este, finca de Miguel Gómez Yepes; Sur, Remedios María Blázquez Buitrago, y Poniente, camino de Pinoso.

Inscripción: Tomo 641, folio 134, finca número 17.897.

Valorada a efectos de subasta en 163.500 pesetas.

9.— Rústica. Trozo de tierra de cabida una hectárea, setenta áreas, cuarenta y nueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte y Este, montes; Sur, carretera de La Serrana, que lo separa del resto de la finca de don Manuel Fenollar Sandoval y don Andrés López Marín, y al Oeste, dicho resto.

Inscripción: Tomo 530, folio 152, finca número 14.036.

Valorada a efectos de subasta en 1.798.500 pesetas.

10.— Treinta y dos dotaciones o participaciones indivisas o participaciones en las nueve mil setecientas veinte partes en que se halla divisa las siguientes fincas, inscrita al tomo 567, libro 149, folio 57, finca número 15.283.

En el término municipal de Cieza, partido del Rincón de Domingo Hernando. Un trozo de tierra secano, parte del titulado Ramblizo, de cabida dos mil seiscientos setenta y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, monte público en línea que va del mojón 11-C, al 10-C, de éste al límite de la finca de don Aurelio Castaño y de allí al Mojón 6-C; Este, con montes públicos en línea que va del mojón 6-C, al 5-C, que termina antes de este último mojón en hita de piedra; Sur, con resto de la finca de la que se segregó de don Enrique Ruiz Argudo, en línea recta de cincuenta y tres metros, cincuenta centímetros, que va de hita de piedra a otra hita de piedra, y al Oeste, con resto también de la finca matriz en línea recta de setenta y tres metros que forma ángulo recto con el lindero Sur y que cierra en el mojón recto con el lindero Sur y que cierra en el mojón 11-C. Enclavados en esta finca existen tres pozos sondeos conocidos por Canutos números 1, 2 y 3, con caudales de ciento setenta y un litros y sesenta centilitros por segundo, ciento cinco litros y sesenta centilitros por segundo y noventa y seis litros y cincuenta y cinco decilitros por segundo, respectivamente, todos ellos aforados por la Jefatura de Minas de Murcia. También existen dentro del perímetro de esta parcela las correspondientes instalaciones elevadoras de aguas con casetas adosadas entre sí, de transformación y maniobra y grupos de motor y bombas sumergidas en los pozos de sondeos. Todo el caudal que se eleva se concreta en una tubería general de impulsión de cuatrocientos metros de longitud y quinientos milímetros de diámetro interior, hasta llegar a una arqueta módulo de donde parte un canal trapezoidal que llega sin solución de continuidad a las tierras que se fertilizan a las aguas de los pozos. Cada dotación con arreglo al caudal de agua aforado, permite el riego de una tahúlla de tierra, o sea, once áreas, dieciocho centiáreas. Esta determinación se hace a base de considerar bastante para el riego de una tahúlla, ochenta metros cúbicos de agua en tanda de treinta días. En dicha propiedad de acciones va comprendida la parte proporcional e instalaciones, casetas, grupo de motores bomba, sifón y cuantos derechos sean necesarios a tal fin y participando, asimismo, sus titulares en los gastos de conservación y mejora de la red de conducción e instalaciones principales o accesorias en participación a su proporción.

Valorada a efectos de subasta en 2.452.500 pesetas.

11.— Treinta y dos dotaciones o participaciones indivisas en las nueve mil setecientas veinte partes en que se halla dividida las siguientes fincas, inscrita al tomo 567, libro 149, folio 60, finca número 15.284.

En el término municipal de Cieza, partido del Rincón de Domingo Hernando. Un trozo de tierra secano, parte del titulado Ramblizo, de cabida dos mil seiscientos setenta y seis me-

tros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, monte público en línea que va del mojón 11-C, al 10-C, de éste al límite de la finca de don Aurelio Castaño y de allí al mojón 6-C; Este, con montes públicos en línea que va del mojón 6-C, al 5-C, que termina antes de este último mojón en hita de piedra; Sur, con resto de la finca de la que se segregó de don Enrique Ruiz Argudo, en línea recta de cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, que va de hita de piedra a otra hita de piedra, y al Oeste, con resto también de la finca matriz en línea recta de setenta y tres metros que forma ángulo recto con el lindero Sur y que cierra en el mojón recto con el lindero Sur y que cierra en el mojón 11-C. Enclavados en esta finca existen tres pozos sondeos conocidos por Canutos, números 1, 2 y 3, con caudales de ciento sesenta y un litros y sesenta centilitros por segundo y noventa y seis litros y sesenta, digo, cincuenta y cinco centilitros por segundo, respectivamente, todos ellos aforados por la Jefatura de Minas de Murcia. También existen dentro del perímetro de esta parcela las correspondientes instalaciones elevadoras de aguas con casetas adosadas entre sí, de transformación y maniobra y grupos de motor y bombas sumergidas en los pozos sondeos. Todo el caudal que se eleva se concreta en una tubería general de impulsión de cuatrocientos metros de longitud y quinientos milímetros de diámetro interior, hasta llegar a una arqueta módulo de donde parte un canal trapezoidal que llega sin solución de continuidad a las tierras que se fertilizan a las aguas de los pozos. Cada dotación con arreglo al caudal de agua aforado, permite el riego de una tahúlla de tierra, o sea, once áreas, dieciocho centiáreas. Esta determinación se hace a base de considerar bastante para el riego de una tahúlla, ochenta metros cúbicos de agua en tanda de treinta días. En dicha propiedad de acciones va comprendida la parte proporcional e instalaciones, casetas, grupo de motores bomba, sifón y cuantos derechos sean necesarios a tal fin y participando, asimismo, sus titulares en los gastos de conservación y mejora de la red de conducción e instalaciones principales o accesorias en participación a su proporción.

Valorada a efectos de subasta en 2.452.500 pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13340

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en el edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 24 de diciembre de 1991, número 295, página 7.861, con el número arriba indicado, se rectifica la fecha de la primera y tercera subasta en el sentido literal siguiente:

«En primera subasta, el día 27 de enero de 1992 próximo y hora de las 13 de la mañana; por el tipo de tasación».

«Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda».

Lo que se rectifica a los efectos pertinentes.

Número 347

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382/91, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña Enriqueta Belda Rubio y don Juan Antonio Costas Belda, mayores de edad, vecinos de Fortuna, con domicilio en Ctra. Pinoso, s/n., representados ambos por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 1.668 Fortuna, con domicilio en C/. Ortega y Gasset, s/n., otros y contra todos los regantes que se abastezcan del suministro de la S.A.T., número 1.668 de Fortuna, a partir del garaje denominado El Castillejo y que conforman la "unión de hecho" llamada tradicionalmente regantes Los Baños, El Tolo, Campules, Mahoya, El Partidor, El Tolle, estos últimos con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad y en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado citar a dichos demandados con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el juicio, si conviene a su derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados con domicilio desconocido y puedan comparecer en autos, expido el presente en Cieza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Oficial.

Número 314

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 410/90, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 20 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Se absuelve de los hechos enjuiciados a John Patrick Bridge, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva al perjudicado de las acciones civiles.

Y para que sirva de notificación a John Patrick Bridge y a Mary Ann Monday, que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 334

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1991, la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación sobre la altura de la edificación de un sector delimitado por las calles Lavadero, Calderón y Castilla, promovido por Namansa, cuya Modificación ha sido redactada por el arquitecto, don Demetrio Ortuño Yáñez, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en la Oficina Técnica del Ayuntamiento en horas hábiles, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 335

MURCIA

Contratación de limpieza de consultorios médicos

1.—Objeto. La contración mediante concurso del «Servicio de Limpieza de Consultorios Médicos».

2.—Tipo de licitación. 9.750.728 pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato. Será por el periodo que comprende desde el 1 de enero a diciembre de 1992.

4.—Fianza provisional. 195.015 pesetas.

5.—Presentación de ofertas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

6.—Apertura de plicas. A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

7.—Pliego de condiciones. Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación del Servicio por plazo de ocho días para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

8.—Modelo proposición.

«D..., vecino de ..., con domicilio en ..., con Carnet de Identidad n.° ..., expedido en ..., a ..., de ... de 19.., en nombre propio (o en representación de ..., como ..., conforme acredito con poder notarial bastante), enterado de la convocatoria publicada y del Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la prestación del «Servicio de Limpieza de Consultorios Médicos», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del suministro de ..., (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Murcia, 9 de enero de 1992.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Número 336

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de servir de base en la convocatoria del concurso con destino a la contratación del «Suministro de Cemento y Materiales Prefabricados», por un tipo de licitación de 10.738.141 pesetas. Dicho Pliego se expone al público por plazo de ocho días para oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Murcia, 9 de enero de 1992.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Número 337

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Ayuntamiento de nueve de enero de mil novecientos noventa y dos, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de servir de base en la convocatoria del concurso con destino a la contratación del «Suministro de Cemento y Materiales Prefabricados», por un tipo de licitación de 20.000.000 de pesetas. Dicho Pliego se expone al público por plazo de ocho días para oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Murcia, 10 de enero de 1992.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

Número 196

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José A. Frutos Medina, licencia para la apertura de taller de manipulado de vidrio en Cl. Los Lizas, B.° El Progreso (expte. 1.684/91) se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideran afectadas.

Murcia, a 29 de noviembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 102

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la aplicación del sistema de compensación en la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Casillas y aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de noviembre de 1991, ha aprobado inicialmente la aplicación del sistema de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Casillas, así como también, con igual carácter inicial, los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir, presentados por don Manuel López Sánchez y otros.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 12 de diciembre de 1991. El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 103

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de una nueva delimitación de las Unidades de Actuación del Estudio de Detalle de Casillas

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de noviembre de 1991, ha aprobado definitivamente una nueva delimitación de la totalidad de las unidades de actuación que forman el Estudio de Detalle de Casillas, con la modificación, respecto de la delimitación aprobada inicialmente, de la incorporación a la unidad 5.ª de la parte edificada de la parcela 23.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación individualizada del acuerdo en lo que se refiere a los afectados con quienes se siga este trámite.

Murcia, 12 de diciembre de 1991. El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 105

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Ortega González licencia para la apertura de café-bar, en Avda. Pío XII, Santiago el Mayor, Murcia (Exp. 1.354/91) se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 14 de noviembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 112

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 1991, acordó la aprobación provisional del expediente de Transferencia de Créditos número 17 del Presupuesto General de 1991.

Lo que se expone al público durante quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, 27 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 130

ABARÁN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 12 del actual, el expediente de Modificación de Créditos número 4 al actual Presupuesto General, financiado con operación de crédito por importe de 9.260.000 pesetas a un interés no superior al 14 por 100 anual y plazo no superior a 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización, y destinado a mejora del rendimiento en alumbrado público.

Lo que se hace público estando el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abarán, 16 de diciembre de 1991. El Alcalde.

Número 139

CALASPARRA

Por don Antonio Sánchez Abril se ha solicitado licencia municipal para establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Gil Pérez, número 16, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 4 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 165

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Expediente número 5 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1991

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1991, la aprobación del expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto 1991, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consig. anterior	Bajas	Aumentos	Consig. final
0	274.908.111			274.908.111
	a) Operaciones corrientes			
1	149.350.000			149.350.000
2	88.688.744			88.688.744
3	326.304.990		7.328.653	333.633.643
4	68.200.000		12.613.363	80.813.363
5	6.000.000			6.000.000
	b) Operaciones de capital			
6	244.823.200			244.823.200
7	41.613.978			41.613.978
8	4.000.000			4.000.000
Total	1.203.889.023		19.942.016	1.223.831.039

B) ESTADO DE GASTOS

Partida	Consig. anterior	Bajas	Aumentos	Consig. final
0	260.051.830			260.051.830
	a) Operaciones corrientes			
1	206.455.944	2.848.896	23.270.437	226.877.485
2	195.899.559	9.408.178	1.600.000	188.091.381
3	22.310.610		7.328.653	29.639.263
	b) Operaciones de capital			
6	496.405.498			496.405.498
8	4.000.000			4.000.000
9	18.765.582			18.765.582
Total	1.203.899.023	12.257.074	32.199.090	1.223.831.039

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 y 5 del Texto Refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, el cual no suspenderá sí sólo la aplicación de la modificación de créditos.

Los Alcázares, 1991.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.° B.°, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 339

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al proyecto 07.254.159/2121 «Modificación número 1 del proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, Sector VII, Subsector II, La Hoya (30/Lorca), Murcia», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante dicho plazo podrán los interesados realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), Plaza Fontes, 1.

Murcia, 23 de diciembre de 1991. El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 9)

Número 285

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al «Proyecto de construcción de la presa del Romeral, TT. MM. de Alhama y Librilla (Murcia)», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Dirección Técnica), Plaza Fontes, 1 (Murcia).

Murcia, 13 de enero de 1992.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 202

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación pongo en conocimiento de Carrasco de Llano, Ángel, que en virtud del expediente número AB01153/91, instruido en esta Delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículos matrícula A-6387-BP, según el boletín de denuncia número 7180:

Transportar 12 bobinas de papel de Bailén a Crevillente careciendo de tarjeta de transportes. Lleva distintivos ámbito nacional S.P. arrastra semirremolque, A-02334-R, que con constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87, RD. 1.211/90, 140 a)L, 197 a)R; otras, 90 LOTT 41 Rgto. Naturaleza de la sanción: Muy grave. Cuantía de la sanción: 250.000 (1) pesetas.

(1) Precintado del vehículo por tres meses.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Ronda Norte, 3, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo, lo que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 17 de diciembre de 1991. El Instructor, Javier Falcón Iriarte.

Número 320

COMUNIDAD DE REGANTES «LA PURÍSIMA»

YÉCHAR (MURCIA)

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a una Junta General Ordinaria a todos los miembros/as de esta Comunidad de Regantes, que se celebrará el próximo domingo día 23 de febrero, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda, en el local municipal de Yéchar, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.

2. Memoria de actividades del sindicato durante 1991.

3. Calendario de riegos (24 horas).

4. Balance de cuentas durante 1991.

5. Bajada del reparto y subida precio del agua.

6. Cambio o colocación de llaves de seguridad, en arquetas.

7. Presupuesto para 1992.

8. Dimisión del presidente de la Comunidad con agua y tierras.

10. Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria, serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Yéchar a 15 de enero de 1992.—El Presidente de la Comunidad.